



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

RESOLUCIÓN N° 2081 DE
(16 OCT 2015)

Por la cual se adjudica la Invitación Pública N° 09 de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política, las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57 y 805 de 2003, artículos 1 y 2; los Acuerdos 13 de 2010, artículo 29, numerales 1 y 6, 17 de 2014, y 11 de 2015; y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen orgánico especial para las universidades del Estado.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, consagra la autonomía universitaria y... "se reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos...".

Que el artículo 93, de la ya mencionada ley establece que los contratos que celebren las universidades estatales, para el cumplimiento de sus funciones se regirán por las normas del derecho privado.

Que la Universidad Militar Nueva Granada en virtud del artículo 1° de la Ley 805 de 2003... "es un Ente Universitario Autónomo del Orden Nacional..." y según el artículo 2° de la misma ley... "es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera,... con capacidad para gobernarse..."

Que mediante el Acuerdo 13 de 2010, se expidió el Estatuto General de la UMNG, y como funciones del Rector, se señaló en el numeral 6° del artículo 29: "Expedir los actos administrativos, adjudicar y celebrar los contratos y convenios que sean necesarios para el cumplimiento sus objetivos."

Que de conformidad con el Plan Anual de Contratación el cual se encuentra debidamente registrado en el Plan de Compras del año 2015, se recibió el estudio previo N° 027 del 17 de marzo de 2015 cuyo objeto es: "SELECCIONAR AL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DERRAPE Y PARQUEADERO EN EL COSTADO SUR DEL ÓVALO Y OBRAS DE PAISAJISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICA, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS."

16/10/2015

Que por su cuantía y de conformidad con la normatividad de contratación vigente, se hizo necesario realizar un proceso de Invitación Pública.

Que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA cuenta en su presupuesto con recursos propios para la contratación de este servicio.

Que la División Financiera para respaldar la Invitación Pública N° 09 de 2015 expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 62074 del 21 de mayo de 2015 por un valor de MIL SETESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$1.763.454.549,00), valor que incluye todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que haya lugar.

Que dentro de la Invitación Pública No. 09 de 2015, se designaron los integrantes de los Comités Jurídico, Técnico y Financiero, que participaron en el proceso de revisión del pliego de condiciones, análisis, habilitación y evaluación de las propuestas de la invitación, de conformidad con las Resoluciones 00905 de 28 de mayo de 2015, y 01710 del 3 julio de 2015.

Que el 5 de julio de 2015, se publicó en el periódico El Tiempo, el aviso de convocatoria a los posibles interesados en participar en el presente proceso de selección.

Que mediante la Resolución No. 01586 del 23 junio de 2015, se modificó temporalmente la Resolución No. 0127 de 2015, por la cual se integró los Comités Jurídico y Financiero de los procesos de contratación de la Universidad Militar Nueva Granada, adelantados mediante Invitación Pública y Privada para la vigencia 2015, designando el reemplazo de algunos miembros del Comité Financiero

Que el 7 de julio de 2015, se publicó, en la página Web de la Universidad, el pliego de condiciones de la Invitación Pública, con el fin de invitar públicamente a participar a los interesados.

Que el 8 de julio de 2015 a partir de las 10:00 horas, se llevó a cabo la visita al sitio donde se prestaría el servicio con los interesados en participar en la invitación.

Que ese mismo día, 8 de julio de 2015, a las 14:30 horas, se celebró la audiencia de aclaraciones al pliego de condiciones de la Invitación Pública 09 de 2015 con el objeto de precisar el contenido y el alcance del mismo.

Que el 28 de julio de 2015, se publicó en la página Web de la Universidad, la Adenda No. 1 mediante la cual se modificó el numeral 3.1. "CRONOGRAMA" del pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 09 de 2015.

Que las empresas: GRAICO CONSTRUCTORES, MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COLOMBIA MAQUICOLOMBIA SAS, COLCOINT SAS, EVR INGENIEROS SAS, EVELIO PUENTES ROCHA, Y UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES S.A., presentaron observaciones al pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 09 de 2015.

Que el 3 de agosto de 2015, se publicó en la página Web de la Universidad, la Adenda No. 2 y respuestas a las observaciones e inquietudes sobre el pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 09 de 2015, donde se dio respuesta a varias observaciones presentadas por los posibles proponentes.

Que en cumplimiento del cronograma establecido en el pliego de condiciones, el 6 de agosto de 2015, a las 16:00 horas, se adelantó, en presencia de la Oficina de Control Interno de Gestión y el Jefe de la División de Contratación y Adquisiciones, el cierre de la invitación pública No. 09 de 2015, en el que las siguientes empresas presentaron sus propuestas:

N°	NOMBRE EMPRESA OFERENTE	NÚMERO DE FOLIOS
1.	CONSORCIO URBANISMO 2015	421
2.	GARZON ANGEL ARQUITECTOS ASOCIADOS	21
3.	CONSORCIO ALIANZA CIVIL	249
4.	CONSORCIO PAISAJISMO 2015	347
5.	CONSORCIO OBRAS PAISAJISMO	405
6.	CONSORCIO OBRAS URBANAS	253
7.	CONSORCIO URBANO 2015	224
8.	CONSORCIO MANSER URBANISMO	231
9.	UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES	192

Que el 25 de agosto de 2015, mediante la Adenda No. 3 se modificó el numeral 3.1. "CRONOGRAMA" del pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 09 de 2015.

Que el 27 de agosto de 2015, se solicitó subsanar algunos documentos a las empresas: CONSORCIO MANSER URBANISMO, CONSORCIO ALIANZA CIVIL 2015, CONSORCIO OBRAS URBANAS, CONSORCIO PAISAJISMO 2015, CONSORCIO URBANO 2015.

Que mediante oficio del 28 de agosto de 2015, el proponente CONSORCIO PAISAJISMO 2015, respondió a la solicitud en mención, subsanando los documentos solicitados.

Que mediante oficio del 28 de agosto de 2015, el proponente CONSORCIO URBANO 2015, respondió a la solicitud en mención, subsanando los documentos solicitados.

Que mediante oficios del 28 de agosto y del 03 de septiembre de 2015, el proponente CONSORCIO OBRAS URBANAS, respondió a la solicitud en mención, subsanando los documentos solicitados.

Que mediante oficio del 31 de agosto de 2015, el proponente CONSORCIO MANSER URBANISMOS, respondió a la solicitud en mención, subsanando los documentos solicitados.

Que el 01 de septiembre de 2015, mediante la Adenda No.4 se modificó el numeral 3.1. "CRONOGRAMA" del pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 09 de 2015.

Que mediante oficios del 02 de septiembre de 2015, el proponente CONSORCIO ALIANZA CIVIL 2015, respondió a la solicitud en mención, subsanando los documentos solicitados.

Que el 08 de septiembre de 2015 se publicó en la página Web de la Universidad los informes de verificación y evaluación jurídica, técnica y financiera, así:

EVALUACIÓN JURÍDICA

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

EVALUACIÓN JURÍDICA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 09 de 2015

Bogotá, D.C., 02 de septiembre de 2015

OBJETO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DERRAPE Y PARQUEADERO EN EL COSTADO SUR DEL ÓVALO Y OBRAS DE PAISAJISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Oferente: CONSORCIO MANSER

URBANISMO

Representante Legal: MIGUEL ANGEL NAFFAH TORO

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1 .1	Carta de Presentación de la Propuesta debidamente diligenciada. Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.	3- 12	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por MIGUEL ANGEL NAFFAH TORO Representante Legal del Consorcio MANSER URBANISMO.	SI
4.1 .2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el original del Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales. Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente: 1. Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. 2. Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, <u>señalar en forma clara y precisa</u> las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán	13- 15	Adjunta formato de conformación del Consorcio MANSER URBANISMOS integrado por Manser Ingeniería S.A.S con el 70% de participación y. Protelca Ingenieros Arquitectos S.A.S con el 30% de participación y, aparece el nombramiento y aceptación del Cargo del Representante Legal y el Representante LEGAL Suplente del Consorcio de acuerdo con lo estipulado en el Anexo No 2	SI



	<p>ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad.</p> <p>3. Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.</p> <p>4. Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>5. Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal.</p> <p style="text-align: center;">Responsabilidad en el Consorcio</p> <p>Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p>		
<p>4.1 .3</p>	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal original. El proponente dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal <u>original</u>, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.</p> <p><u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva, en el Registro Único de Proponentes, o en el RUES, se rechazará la propuesta.</u></p>	<p>16-28</p> <p>Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Cedritos en <u>FOTOCOPIA</u> para: PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S de fecha 17 de julio 2015 con vigencia de la Sociedad Indefinido. Además expresa que el objeto social, se ajusta a lo requerido en el presente proceso.</p> <p>Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de CASANARE Expedida a Través del Portal de Servicios Virtuales para: MANSER INGENIERÍA S.A.S de fecha 28 de julio 2015 con vigencia de la Sociedad Indefinido. Además expresa que el objeto social, se ajusta a lo requerido en el presente proceso.</p> <p>01-SEPT-2015: CORRECCIÓN Anexa Original.- CAMARAS DE COMERCIO.</p>	<p>SI</p>
<p>4. 1.4</p>	<p>Registro Único de Proponentes original y vigente. Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de la presente invitación pública.</p> <p>Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.</p> <p>En este documento se constatará la existencia de multas, sanciones o inhabilidades.</p> <p><u>En caso que el proponente o cualquiera de los</u></p>	<p>141-203</p> <p>Adjunta Certificado de INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte expedida a Través del Portal de Servicios Virtuales en <u>FOTOCOPIA</u> para: para: PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S de fecha 13 julio</p>	<p>SI</p>

firm

44

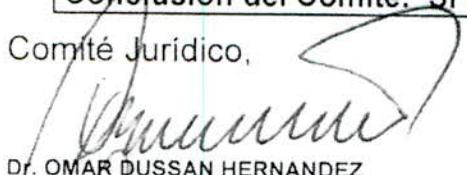
423

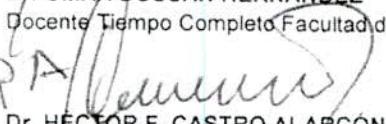
<p>integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva, en el Registro Único de Proponentes, o en el RUES, se rechazará la propuesta.</p> <p>4.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial; con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>1. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera</p> <p>2. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>3. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p>Nota: <u>EL OFERENTE, debe adjuntar original de la póliza y de la constancia de pago de la prima</u>, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. <u>Así mismo deberá allegarse debidamente firmada por el (los) tomador (es).</u></p>	<p>2015. Adjunta Certificado de INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de CASANARE expedida Tráves del Portal de Servicios Virtuales en FOTOCOPIA para: para: MANSER INGENIERÍA S.A.S de fecha 28 julio 2015 01-SEPT-2015 CORRECCIÓN Anexa Original.- REGITROS DE PROPONENTES</p> <p>29-35 Adjunta FOTOCOPIA póliza No 31 GU112415 expedida por CONFIANZA Tomador: Consorcio MANSER URBANISMOS</p> <p>BeneficiarioUMNG.</p> <p>Valor Asegurado:..... \$352.690.910.00</p> <p>Vigencia hasta el: 10-11-15</p> <p>Si Adjunta ORIGINAL de la Constancia de Pago de la Prima.</p> <p>01 sep-2015 ANEXA CORRECCIÓN de la Póliza a nombre de los Integrantes del Consorcio.</p>	<p>SI</p>
<p>4.1 Certificado de cumplimiento del pago de las obligaciones de seguridad social y parafiscales. Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Quando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá</p>	<p>39-48 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por los Revisores Fiscales de las firmas integrantes del Consorcio: PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S y MANSER INGENIERÍA S.A.S Contadores Públicos Armando de Jesús Camacho Bustamante TP 64753-T y Luz Ángela Rojas Tautiva TP 66489-T. Anexan documentos pertinentes de los Revisores Fiscales</p>	<p>SI</p>

	<p>anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>			
4.1 .7	<p>VERIFICACIÓN DE LA VISITA AL SITIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO La Universidad Militar Nueva Granada verificará, en la planilla de registro correspondiente, que el proponente haya asistido a la visita al lugar donde se desarrollará el objeto, de constatarse que no asistió, la propuesta será rechazada</p>	36-38	Si Adjunta la respectiva Constancia.	SI
4.1 .8	<p>VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.</p>	49-59	De conformidad con los Documentos aportados No le figuran a los integrantes del Consorcio Antecedentes Fiscales ni Antecedentes Disciplinarios	SI
4.1 .9	<p>Compromiso Anticorrupción El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal</p>	63-65	Adjunta compromiso anticorrupción de acuerdo al Anexo 4 debidamente firmado por Representante Legal del consorcio Manser Urbanismo.	SI
4.1 .10	<p>CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES. La Universidad Militar Nueva Granada, realizará la consulta de multas y sanciones, inhabilidades, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre inhabilitado y/o haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva, en el Registro Único de Proponentes, o en el RUES, se rechazará la propuesta.</u></p>		Verificados los Registros Únicos Empresarial y Social Cámaras de Comercio de las Firmas Integrantes del Consorcio NO LE FIGURAN NI MULTAS NI SANCIONES	SI

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comité Jurídico,


Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


Dr. HÉCTOR F. CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


Dra. ROSA HELENA
SILVA MENGUA,
Profesional Especializada

121

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 09 de 2015
Bogotá, D.C., 02 de septiembre de 2015

OBJETO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DERRAPE Y PARQUEADERO EN EL COSTADO SUR DEL ÓVALO Y OBRAS DE PAISAJISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Oferente: CONSORCIO URBANO 2015

Representante Legal: HÉCTOR DANIEL GARCÍA CRUZ

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	<p>Carta de Presentación de la Propuesta debidamente diligenciada. Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido.</p> <p>Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona.</p> <p>El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.</p>	2-10	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por HÉCTOR DANIEL GARCÍA CRUZ Representante Legal del Consorcio URBANO 2015.	SI
4.1.2	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el original del Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p> <p style="text-align: center;">Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales.</p> <p>Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. 2. Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, <u>señalar en forma clara y precisa</u> las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad. 3. Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal. 4. Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. 5. Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá 	10-14	Adjunta formato de conformación del Consorcio URBANO 2015 integrado por LICUAS S.A SUCURSAL COLOMBIA con el 51% de participación y, CONSTRUCTORA ARSEN S.A.S con el 49% de participación y, aparece el nombramiento y aceptación del Cargo del Representante Legal y el Representante LEGAL Suplente del Consorcio de acuerdo con lo estipulado en el Anexo No 2	SI



	<p>NEIVA GRANADA</p> <p>tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p>			
<p>4.1.3</p>	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal original, El proponente dentro de la presente invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal original, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.</p> <p><u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva, en el Registro Único de Proponentes, o en el RUES, se rechazará la propuesta.</u></p>	<p>15-35</p>	<p>Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual en Original para: LICUAS SA Sucursal Colombia de fecha 27 de julio 2015 con vigencia de la Sociedad hasta el 6 enero 2025. Además expresa que el objeto social, se ajusta a lo requerido en el presente proceso.</p> <p>Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Expedida a Través del Portal de Servicios Virtuales para: CONSTRUCTORA ARSEN S.A.S de fecha 07 de julio 2015 con vigencia de la Sociedad hasta 25 junio 2027. Además expresa que el objeto social, se ajusta a lo requerido en el presente proceso</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.4</p>	<p>Registro Único de Proponentes original y vigente. Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de la presente invitación pública.</p> <p>Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.</p> <p>En este documento se constatará la existencia de multas, sanciones o inhabilidades.</p> <p><u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva, en el Registro Único de Proponentes, o en el RUES, se rechazará la propuesta.</u></p>	<p>111-201</p>	<p>Adjunta Certificado de INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte expedida Través del Portal de Servicios Virtuales para: LICUAS S.A. de fecha 17 julio 2015.</p> <p>Adjunta Certificado de INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de BOGOTÁ Sede Virtual expedida Través del Portal de Servicios Virtuales para: CONSTRUCTORA ARSEN S.A.S de fecha 16 julio 2015</p>	<p>SI</p>

Revisión

ef a

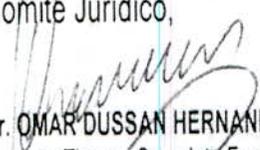
120

4.1.5	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial; con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>1. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>2. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>3. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p><u>Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar original de la póliza y de la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá allegarse debidamente firmada por el (los) tomador (es).</u></p>	36-45	<p>Adjunta póliza No. 62-44-101003145 expedida por Seguros del Estado S.A.</p> <p>Tomador: Consorcio URBANO 2015</p> <p>BeneficiarioUMNG,</p> <p>Valor Asegurado:..... \$352.690.909.80</p> <p>Vigencia hasta el: 29-10-15</p> <p>01-sep.-2015 ANEXA CORRECCIÓN</p> <p>-Original de Póliza y -Original de constancia de pago</p>	SI
4.1.6	<p>Certificado de cumplimiento del pago de las obligaciones de seguridad social y parafiscales. Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	46-55	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por los Revisores Fiscales de las firmas integrantes del Consorcio: LICUAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA y CONSTRUCTORA ARSEN S.A.S Contadores Públicos Héctor Fabián Riaño Gómez TP 106987-T y Sandra Milena González Rubiano TP 175745-T.</p> <p>Anexan documentos pertinentes de los Revisores Fiscales</p>	SI
4.1.7	<p>VERIFICACIÓN DE LA VISITA AL SITIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO La Universidad Militar Nueva Granada verificará en la planilla de registro correspondiente, que el proponente haya asistido a la visita al lugar donde se desarrollará el objeto, de constatarse que no asistió, la propuesta será rechazada</p>	56-58	<p>Si Adjunta la respectiva Constancia.</p>	SI
4.1.8	<p>VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Universidad Militar</p>	59-67	<p>De conformidad con los Documentos aportados No</p>	SI

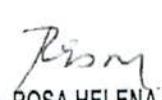
[Handwritten signature]

	Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.		le figuran a los integrantes del Consorcio Antecedentes Fiscales ni Antecedentes Disciplinarios	
4.1.9	Compromiso Anticorrupción El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.	68-70	Adjunta compromiso anticorrupción de acuerdo al Anexo 4 debidamente firmado por Representante Legal del consorcio Urbano 2015.	SI
4.1.10	CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES. La Universidad Militar Nueva Granada, realizará la consulta de multas y sanciones, inhabilidades, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre inhabilitado y/o haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva, en el Registro Único de Proponentes, o en el RUES, se rechazará la propuesta.</u>		Verificados los Registros Únicos Empresarial y Social Cámaras de Comercio de las Firmas Integrantes del Consorcio NO RETORNARON RESULTADOS DE MULTAS Y SANCIONES para ninguno de los Integrantes. Como se observa en el RUP sin observaciones se deduce que no tienen Sanciones ni Multas.	SI
Conclusión del Comité: SI CUMPLE				

Comité Jurídico,


Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


Dr. HÉCTOR F. CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


Dra. ROSA HELENA SILVA
MENGUA.
Profesional Especializada

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 09 de 2015
 Bogotá, D.C., 02 de septiembre de 2015

OBJETO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DERRAPE Y PARQUEADERO EN EL COSTADO SUR DEL ÓVALO Y OBRAS DE PAISAJISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Oferente: CONSORCIO ALIANZA CIVIL 2015

Representante Legal: LUÍS OSCAR VARGAS ABONDANO

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	<p>Carta de Presentación de la Propuesta debidamente diligenciada. Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido.</p> <p>Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona.</p> <p>El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.</p>	2-9	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por LUÍS OSCAR VARGAS ABONDANO Representante Legal del Consorcio ALIANZA CIVIL 2015.	SI
4.1.2	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el original del Anexo No 2 o No 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p> <p style="text-align: center;">Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales.</p> <p>Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. 2. Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, <u>señalar en forma clara y precisa</u> las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad. 3. Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser reemplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal. 4. Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. 5. Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal. 	10-16	Adjunta formato de conformación del Consorcio ALIANZA CIVIL 2015 integrado por LUÍS OSCAR VARGAS ABONDANO con el 24% de participación SOLINGTEC S.A.S con el 24% de Participación y, INCITECO S.A.S con el 52% de participación y, aparece el nombramiento y aceptación del Cargo del Representante Legal y el Representante LEGAL Suplente del Consorcio de acuerdo con lo estipulado en el Anexo No 2.	SI

JL

	<p align="center">Responsabilidad en el Consorcio</p> <p>Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p>			
<p>4.1.3</p>	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal original. El proponente dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal <u>original</u>, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.</p> <p><u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva, en el Registro Único de Proponentes, o en el RUES, se rechazará la propuesta.</u></p>	<p>16-30</p>	<p>Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Chapinero en Original para: VARGAS ABONDANO LUÍS OSCAR de fecha 23 de julio 2015. Además expresa que su actividad económica, se ajusta a lo requerido en el presente proceso.</p> <p>Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte para: SOLINGTEC S.A.S de fecha 30 de junio 2015 con vigencia de la Sociedad indefinida. Además expresa que el objeto social, se ajusta a lo requerido en el presente proceso.</p> <p>Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte para: INCITECO S.A.S de fecha 09 de julio 2015 con vigencia de la Sociedad indefinida. Además expresa que el objeto social, se ajusta a lo requerido en el presente proceso.</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.4</p>	<p>Registro Único de Proponentes original y vigente. Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de la presente invitación pública.</p> <p>Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.</p> <p>En este documento se constatará la existencia de multas, sanciones o inhabilidades.</p> <p><u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva, en el Registro Único de Proponentes, o en el RUES, se rechazará la propuesta.</u></p>	<p>31-133</p>	<p>Adjunta Certificado de INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede CHAPINERO para: VARGAS ABONDANO LUÍS OSCAR, de fecha 23 julio 2015.</p> <p>Adjunta Certificado de INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de BOGOTÁ Sede Norte en <u>ORIGINAL</u> generado electrónicamente para: INCITECO S.A.S. de fecha 13 julio 2015.</p> <p>Adjunta Certificado de INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de BOGOTÁ Sede VIRTUAL para: SOLINGTEC S.A.S. de fecha 13 julio 2015.</p>	<p>SI</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

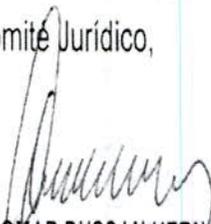
[Handwritten mark]

4.1.5	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial; con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>1. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>2. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>3. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p>Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar original de la póliza y de la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá allegarse debidamente firmada por el (los) tomador (es).</p>	133-136	<p>Adjunta póliza No.31 GU112378 expedida por Confianza. Tomador: Consorcio ALIANZA CIVIL 2015</p> <p>BeneficiarioUMNG.</p> <p>Valor Asegurado:..... \$352.690.909.80</p> <p>Vigencia hasta el: 14-11-15</p> <p>01 sep-2015 ASEXA CORRECCIÓN</p> <p>- Original de Póliza y Original de constancia de pago.</p>	SI
4.1.6	<p>Certificado de cumplimiento del pago de las obligaciones de seguridad social y parafiscales. Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Quando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	138-159	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por los Revisores Fiscales de las firmas integrantes del Consorcio: LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO, INCITECO S.A.S y SOLINGTEC S.A.S. Contadores Públicos Luis Ariel Prada Capera TP 131238-T, Alfredo Gómez González TP 42062-T y Melba B. Prado Aldana TP 116188-T. Anexan documentos pertinentes de los Revisores Fiscales</p>	SI
4.1.7	<p>VERIFICACIÓN DE LA VISITA AL SITIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO La Universidad Militar Nueva Granada verificará, en la planilla de registro correspondiente, que el proponente haya asistido a la visita al lugar donde se desarrollará el objeto, de constatarse que no asistió, la propuesta será rechazada</p>	160-161	Si Adjunta la respectiva Constancia.	SI
4.1.8	<p>VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Universidad Militar</p>	162-170	De conformidad con los Documentos aportados No le	SI

	Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.		figuran a los integrantes del Consorcio Antecedentes Fiscales ni Antecedentes Disciplinarios	
4.1.9	Compromiso Anticorrupción El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.	171-174	Adjunta compromiso anticorrupción de acuerdo al Anexo 4 debidamente firmado por Representante Legal del consorcio Alianza Civil 2015.	SI
4.1.10	CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES. La Universidad Militar Nueva Granada, realizará la consulta de multas y sanciones, inhabilidades, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre inhabilitado y/o haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva, en el Registro Único de Proponentes, o en el RUES, se rechazará la propuesta.</u>		Verificados los Registros Únicos Empresarial y Social Cámaras de Comercio de las Firmas Integrantes del Consorcio NO LE FIGURAN NI MULTAS NI SANCIONES le figuran sanciones.	SI

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comité Jurídico,


Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


Dra. ROSA HELENA SILVA MENGUA.
Profesional Especializada


Dr. HÉCTOR F. CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

a d

16

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 09 de 2015
 Bogotá, D.C., 02 de septiembre de 2015

OBJETO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DERRAPE Y PARQUEADERO EN EL COSTADO SUR DEL ÓVALO Y OBRAS DE PAISAJISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Oferente: CONSORCIO OBRAS URBANAS

Representante Legal: ALBERTO ANIBAL SÁNCHEZ LEMUS

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	<p>Carta de Presentación de la Propuesta debidamente diligenciada. Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido.</p> <p>Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona.</p> <p>El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.</p>	6-12	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por ALBERTO ANIBAL SÁNCHEZ LEMUS Representante Legal del Consorcio OBRAS URBANAS	SI
4.1.2	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el original del Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p> <p>Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales.</p> <p>Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. 2. Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, <u>señalar en forma clara y precisa</u> las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad. 	13-15	Adjunta formato de conformación del Consorcio OBRAS URBANAS integrado por ALBERTO SÁNCHEZ LEMUS con el 52% de participación, ARQ TECK LTDA con el 24% de Participación y PLEXIMUNDO S.A.S con el 24% de participación y, aparece el nombramiento y aceptación del Cargo del Representante Legal y el Representante LEGAL Suplente del Consorcio de acuerdo con lo estipulado en el Anexo No 2	SI

<p>3. Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.</p> <p>4. Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>5. Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal.</p> <p style="text-align: center;">Responsabilidad en el Consorcio</p> <p>Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p>			
<p>4.1.3 Certificado de Existencia y Representación Legal original. El proponente dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal original, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.</p> <p><u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva, en el Registro Único de Proponentes, o en el RUES, se rechazará la propuesta.</u></p>	<p>16-28</p>	<p>Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Chapinero en Original para: SANCHEZ LEMUS ALBERTO ANIBAL de fecha 23 de julio 2015. Además expresa que su actividad económica, se ajusta a lo requerido en el presente proceso.</p> <p>Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: ARQTECK LTDA de fecha 13 de junio 2015 con vigencia de la Sociedad hasta el 6 de julio de 2021. Además expresa que el objeto social, se ajusta a lo requerido en el presente proceso</p> <p>Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: PLEXIMUNDO S.A.S de fecha 09 de julio 2015 con vigencia de la Sociedad indefinida. Además expresa que el objeto social, se ajusta a lo requerido en el presente proceso</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.4 Registro Único de Proponentes original y vigente. Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de la presente invitación pública.</p> <p>Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.</p> <p>En este documento se constatará la existencia de multas, sanciones o inhabilidades.</p> <p><u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u</u></p>	<p>29-63</p>	<p>Adjunta Certificado de INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: SANCHEZ LEMUS ALBERTO ANIBAL, de fecha 23 julio 2015.</p> <p>Adjunta Certificado de INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de BOGOTÁ Sede Virtual para: ARQ TECK LTDA de fecha 17 julio 2015.</p> <p>Adjunta Certificado de INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE</p>	<p>SI</p>

com

cl
m

LE

		<p>PROPONENTE de la Cámara de Comercio de BOGOTÁ Sede VIRTUAL para: PLEXIMUNDO S.A.S. de fecha 23 julio 2015</p>	
<p>4.1.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial; con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>1. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>2. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>3. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p><u>Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar original de la póliza y de la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá allegarse debidamente firmada por el (los) tomador (es).</u></p>	<p>64-73</p>	<p>Adjunta póliza No.305-47-994000008765 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia Tomador: Alberto Anibal Sánchez Lemus</p> <p>BeneficiarioUMNG,</p> <p>Valor Asegurado:..... \$352.690.909.80</p> <p>Vigencia hasta el: 08-11-15</p> <p>01 y 03 de sep-2015 ANEXA CORRECCIÓN</p> <p>Póliza No. 305-47-994000008765 y Anexos aclaratorios. Y constancia original del pago de la prima.</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.6 Certificado de cumplimiento del pago de las obligaciones de seguridad social y parafiscales. Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia</p>	<p>74-92</p>	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por los Revisores Fiscales de las firmas integrantes del Consorcio: ALBERTO ANÍBAL SÁNCHEZ LEMU, ARQTECK LTDA y PLEXIMUNDO S.A.S Contadores Públicos Nancy Ortiz Ortiz TP 19273-T. y Alvaro Saavedra Castro TP 3885-T.</p> <p>Anexan documentos pertinentes de los Revisores Fiscales</p>	<p>SI</p>

fl...

	de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.			
4.1.7	VERIFICACIÓN DE LA VISITA AL SITIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO La Universidad Militar Nueva Granada verificará, en la planilla de registro correspondiente, que el proponente haya asistido a la visita al lugar donde se desarrollará el objeto, de constatar que no asistió, la propuesta será rechazada	93-94	Si Adjunta la respectiva Constancia.	SI
4.1.8	VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	95-116	De conformidad con los Documentos aportados No le figuran a los integrantes del Consorcio Antecedentes Fiscales ni Antecedentes Disciplinarios	SI
4.1.9	Compromiso Anticorrupción El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.	117-119	Adjunta compromiso anticorrupción de acuerdo al Anexo 4 debidamente firmado por Representante Legal del consorcio Alianza Civil 2015.	SI
4.1.10	CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES. La Universidad Militar Nueva Granada, realizará la consulta de multas y sanciones, inhabilitaciones, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre inhabilitado y/o haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva, en el Registro Único de Proponentes, o en el RUES, se rechazará la propuesta.</u>		Verificados los Registros Únicos Empresarial y Social Cámaras de Comercio de las Firmas Integrantes del Consorcio Sánchez Lemus Alberto Anibal y PLEXIMUNDO S.A.S NO le figuran multas sanciones. PERO, ARQ TECK LTDA NO RETORNÓ RESULTADOS. Como se observa en los RUP "sin observaciones" se deduce que no tiene Sanciones ni Multas Registradas.	SI

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comité Jurídico,


Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


Dr. ROSA HELENA SILVA MENDUA.
Profesional Especializada


Dr. HÉCTOR E. CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

4

10

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
 EVALUACIÓN JURÍDICA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 09 de 2015
 Bogotá, D.C., 02 de septiembre de 2015

OBJETO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DERRAPE Y PARQUEADERO EN EL COSTADO SUR DEL ÓVALO Y OBRAS DE PAISAJISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Oferente: UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES S.A.
 Representante Legal: JULIO CÉSAR OSPINA CUEVAS

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	Carta de Presentación de la Propuesta debidamente diligenciada. Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.	6-12	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por JULIO CÉSAR OSPINA CUEVAS Representante Legal de UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES S.A.	SI
4.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el original del Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal.		N/A	N/A
4.1.3	Certificado de Existencia y Representación Legal original, El proponente dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal <u>original</u> , expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva, en el Registro Único de Proponentes, o en el RUES, se rechazará la propuesta.</u>	16-28	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte en Original para: UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES SA de fecha 29 de julio. Además expresa que el objeto social, se ajusta a lo requerido en el presente proceso.	SI

OSPINA

4.1.4	<p>Registro Único de Proponentes original y vigente. Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento. En este documento se constatará la existencia de multas, sanciones o inhabilidades. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva, en el Registro Único de Proponentes, o en el RUES, se rechazará la propuesta.</u></p>	19-93	<p>Adjunta Certificado de INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Nortel para: UNIVERSAL DE CONSTRUUIONES SA, de fecha 04 AGOSTO 2015. Adjunta Certificado de</p>	SI
4.1.5	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial; con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. 1. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. 2. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. <u>Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar original de la póliza y de la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá allegarse debidamente firmada por el (los) tomador (es).</u></p>	94-99	<p>Adjunta póliza No.31 GU112550 expedida por Confianza. Tomador: UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES SA. BeneficiarioUMNG, Valor Asegurado:..... \$352.690.910.00 Vigencia hasta el: 16-11-15 Adjunta ORIGINAL de la Constancia de Pago de la Prima.</p>	SI
4.1.6	<p>Certificado de cumplimiento del pago de las obligaciones de seguridad social y parafiscales. Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p>	74-92	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal de UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES SA. Contador Público Álvaro ÁLVAREZ Collazos TP 56075-T. Anexa documentos pertinentes del Revisor Fiscal,</p>	SI
4.1.7	<p>VERIFICACIÓN DE LA VISITA AL SITIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO La Universidad Militar Nueva Granada verificará, en la planilla de registro correspondiente, que el proponente haya asistido a la visita al lugar donde se desarrollará el objeto, de constatarse</p>	102-103	<p>Si Adjunta la respectiva Constancia.</p>	SI

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

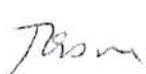
MEGACORSA

Invitación Pública N° 09 de 2015

	que no asistió, la propuesta será rechazada			
4.1.8	VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	104-110	De conformidad con los Documentos aportados No le figuran a los integrantes del Consorcio Antecedentes Fiscales ni Antecedentes Disciplinarios	SI
4.1.9	Compromiso Anticorrupción El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.	111-113	Adjunta compromiso anticorrupción de acuerdo al Anexo 4 debidamente firmado por el Representante Legal UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES SA.	SI
4.1.10	CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES. La Universidad Militar Nueva Granada, realizará la consulta de multas y sanciones, inhabilidades, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre inhabilitado y/o haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva, en el Registro Único de Proponentes, o en el RUES, se rechazará la propuesta.</u>		Verificados los Registros Únicos Empresarial y Social Cámaras de Comercio de las Firma Proponente NO le figuran sanciones ni Multas.	SI
Conclusión del Comité: SI CUMPLE				

Comité Jurídico,


Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


Dra. ROSA HELENA SILVA MENGUA.
Profesional Especializada


Dr. HÉCTOR F. CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 09 de 2015

Bogotá, D.C., 02 de septiembre de 2015

OBJETO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DERRAPE Y PARQUEADERO EN EL COSTADO SUR DEL ÓVALO Y OBRAS DE PAISAJISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Oferente: CONSORCIO URBANISMO
2015

Representante Legal: MIGUEL ANGEL GARZÓN GALÁN

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	<p>Carta de Presentación de la Propuesta debidamente diligenciada. Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido.</p> <p>Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona.</p> <p>El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.</p>	01-09	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por MIGUEL ANGEL GARZÓN GALÁN Representante Legal del Consorcio URBANISMO 2015	SI
4.1.2	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el original del Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p> <p style="text-align: center;">Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales.</p> <p>Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. 2. Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, <u>señalar en forma clara y precisa</u> las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la 	10-15	Adjunta formato de conformación del Consorcio URBANISMO 2015 integrado por GRAICO LTDA con el 60% de participación, y, GOARCO S.A.S con el 40% de participación y, aparece el nombramiento y aceptación del Cargo del Representante Legal y el Representante LEGAL Suplente del Consorcio de acuerdo con lo estipulado en el Anexo No 2	SI

	<p>Universidad.</p> <p>3. Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.</p> <p>4. Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>5. Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal.</p> <p style="text-align: center;">Responsabilidad en el Consorcio</p> <p>Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p>			
<p>4.1.3</p>	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal original. El proponente dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal original, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.</p> <p><u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva, en el Registro Único de Proponentes, o en el RUES, se rechazará la propuesta.</u></p>	<p>16-27</p>	<p>Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte en Original para: GRAICO LTDA de fecha 09 de julio 2015. Con vigencia de la Sociedad hasta el 31 de Diciembre de 2025. Además expresa que el objeto social, se ajusta a lo requerido en el presente proceso</p> <p>Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: ARQTECK LTDA de fecha 13 de junio 2015 con vigencia de la Sociedad</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.4</p>	<p>Registro Único de Proponentes original y vigente. Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de la presente invitación pública.</p> <p>Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento</p> <p>En este documento se constatará la existencia de multas, sanciones o inhabilidades.</p> <p><u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de</u></p>	<p>28-103</p>	<p>Adjunta Certificado de INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte para: GRAICO LTDA, de fecha 15 julio 2015</p> <p>Adjunta Certificado de INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de BOGOTÁ Sede Norte para: GOARCO S.A.S.</p>	<p>SI</p>

[Handwritten signature]

	<u>Comercio respectiva, en el Registro Único de Proponentes, o en el RUES, se rechazará la propuesta.</u>		de fecha 24 julio 2015.	
4.1.5	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial; con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>1. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>2. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>3. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p>Nota: EL OFERENTE, <u>debe adjuntar original de la póliza y de la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá allegarse debidamente firmada por el (los) tomador (es).</u></p>	104-112	<p>Adjunta póliza No. BO 2542437 expedida por Liberty Seguros S.A., Tomador: GRAICO LTDA Y GOARCO SAS.</p> <p>BeneficiarioUMNG.</p> <p>Valor Asegurado:..... \$352.690.910 oo</p> <p>Vigencia hasta el: 06-11-15</p> <p><u>Adjunta ORIGINAL</u> de la Constancia de Pago de la Prima.</p>	SI
4.1.6	<p>Certificado de cumplimiento del pago de las obligaciones de seguridad social y parafiscales. Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Quando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	113-122	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por los Revisores Fiscales de las firmas integrantes del Consorcio: GRAICO LTDA y GOARCO S.A.S. Contadores Públicos Ángel Ducuara Reinoso TP 2864-T, y Raúl Ribón Quiroz TP 9152-T.</p> <p>Anexan documentos pertinentes de los Revisores Fiscales</p>	SI
4.1.7	<p>VERIFICACIÓN DE LA VISITA AL SITIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO La Universidad Militar Nueva Granada verificará, en la planilla de registro correspondiente, que el proponente haya</p>		<p>Adjunta la respectiva Constancia certificada por el Comité de Contratos.</p>	SI

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

INVITACIÓN PÚBLICA N° 03 DE 2015

	asistido a la visita al lugar donde se desarrollará el objeto, de constatarse que no asistió, la propuesta será rechazada			
4.1.8	VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.		Verificados los Antecedentes virtualmente no se le encontraron antecedentes ni Sanciones Disciplinarias ni Fiscales	SI
4.1.9	Compromiso Anticorrupción El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.	122-125	Adjunta compromiso anticorrupción de acuerdo al Anexo 4 debidamente firmado por Representante Legal del consorcio Urbanismo 2015.	SI
4.1.10	CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES. La Universidad Militar Nueva Granada, realizará la consulta de multas y sanciones, inhabilidades, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre inhabilitado y/o haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva, en el Registro Único de Proponentes, o en el RUES, se rechazará la propuesta.</u>		Verificados los Registros Únicos Empresarial y Social Cámaras de Comercio de las Firmas Integrantes del Consorcio NO LE figuran Sanciones ni Multas.	SI

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comité Jurídico,


Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


Dra. ROSA HELENA SILVA MENGUA,
Profesional Especializada


Dr. HÉCTOR F. CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 09 de 2015

Bogotá, D.C., 02 de septiembre de 2015

OBJETO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DERRAPE Y PARQUEADERO EN EL COSTADO SUR DEL ÓVALO Y OBRAS DE PAISAJISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Oferente: CONSORCIO

PAISAJISMO 2015

Representante Legal: JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	<p>Carta de Presentación de la Propuesta debidamente diligenciada. Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido.</p> <p>Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona.</p> <p>El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.</p>	03-13	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO Representante Legal del Consorcio PAISAJISMO 2015	SI
4.1.2	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el original del Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p> <p>Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales.</p> <p>Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, <u>señalar en forma clara y precisa</u> las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán 	13-15	Adjunta formato de conformación del Consorcio PAISAJISMO 2015 integrado por JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO con el 49% de participación, y CONSTRUCCIONES LUJAN S.A. con el 51% de participación y, aparece el nombramiento y aceptación del Cargo del Representante Legal y el Representante LEGAL Suplente del Consorcio de acuerdo con lo estipulado en el Anexo No 2	SI

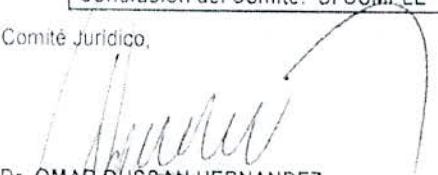
	<p>ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad.</p> <p>3. Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.</p> <p>4. Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>5. Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p>			
4.1.3	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal original. El proponente dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal original, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.</p> <p><u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva, en el Registro Único de Proponentes, o en el RUES, se rechazará la propuesta.</u></p>	26-33	<p>Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte en Original para: COGOLLO BRICEÑO JULIAN ANDRÉS de fecha 27 de julio 2015. Donde expresa que su Actividad Económica concuerda con el objeto de este contrato</p> <p>Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte para: CONSTRUCCIONES LUJAN SA SUCURSAL COLOMBIA de fecha 13 de julio 2015 con vigencia de la Sociedad hasta el 15 de septiembre de 2026. Además expresa que el objeto social, se ajusta a lo requerido en el presente proceso</p>	SI
4.1.4	<p>Registro Único de Proponentes original y vigente. Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de la presente invitación pública.</p> <p>Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.</p> <p>En este documento se constatará la existencia de multas, sanciones o inhabilidades.</p> <p><u>En caso que el proponente o cualquiera de los</u></p>	64-197	<p>Adjunta Certificado de INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte para: COGOLLO BRICEÑO JULIAN ANDRÉS, de fecha 27 julio 2015</p> <p>Adjunta Certificado de INSCRIPCIÓN EN EL</p>	SI

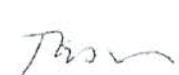
	<p><u>integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva, en el Registro Único de Proponentes, o en el RUES, se rechazará la propuesta.</u></p>		<p>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de BOGOTÁ Sede Norte para: CONSTRUCCIONES LUJAN S.A. de fecha 13 julio 2015.</p>	
<p>4.1.5</p>	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial; con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>1. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>2. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>3. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p><u>Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar original de la póliza y de la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá allegarse debidamente firmada por el (los) tomador (es).</u></p>	<p>18-23</p>	<p>Adjunta póliza No.96-44-101114280 expedida por Seguros del Estado S.A.</p> <p>Tomador: CONSORCIO PAISAJISMO 2015.</p> <p>BeneficiarioUMNG.</p> <p>Valor Asegurado:..... \$352.690.910.00</p> <p>Vigencia hasta el: <u>08-10-15</u> 01- Sep.- 2015</p> <p>ANEXA: CORRECCIÓN Póliza No. 96-44--101114280 en original a nombre de los integrantes del Consorcio.</p> <p>- Constancia de pago en original.</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.6</p>	<p>Certificado de cumplimiento del pago de las obligaciones de seguridad social y parafiscales. Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar</p>	<p>34-47</p>	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por los Revisores Fiscales de las firmas integrantes del Consorcio: JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO y CONSTRUCCIONES LUJAN S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA Contadores Públicos Gloria Sánchez TP 40053-T, y Elizabeth Troncoso Carrillo TP 116486-T. Anexan documentos pertinentes de los</p>	<p>SI</p>

140

	individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.		Revisores Fiscales	
4.1.7	VERIFICACIÓN DE LA VISITA AL SITIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO La Universidad Militar Nueva Granada verificará, en la planilla de registro correspondiente, que el proponente haya asistido a la visita al lugar donde se desarrollará el objeto, de constatarse que no asistió, la propuesta será rechazada	16-17	SI Adjunta la respectiva Constancia.	SI
4.1.8	VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	48-56	De conformidad con los Documentos aportados No le figuran a los integrantes del Consorcio Antecedentes Fiscales ni Antecedentes Disciplinarios	SI
4.1.9	Compromiso Anticorrupción El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.	57-60	Adjunta compromiso anticorrupción de acuerdo al Anexo 4 debidamente firmado por Representante Legal del consorcio Paisajismo 2015.	SI
4.1.10	CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES. La Universidad Militar Nueva Granada, realizará la consulta de multas y sanciones, inhabilidades, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre inhabilitado y/o haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva, en el Registro Único de Proponentes, o en el RUES, se rechazará la propuesta.</u>		Verificados los Registros Únicos Empresarial y Social Cámaras de Comercio de las Firmas Integrantes del Consorcio No le figuran Sanciones ni Multas.	SI
Conclusión del Comité: SI CUMPLE				

Comité Jurídico,


Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


Dra. ROSA HELENA SILVA MENGUA.
Profesional Especializada


Dr. HECTOR F. CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 09 de 2015
 Bogotá, D.C., 02 de septiembre de 2015

OBJETO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DERRAPE Y PARQUEADERO EN EL COSTADO SUR DEL ÓVALO Y OBRAS DE PAISAJISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Oferente: **CONSORCIO OBRAS**

PAISAJISMO

Representante Legal: **EVER JOSÉ SALGADO SALGADO**

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	<p>Carta de Presentación de la Propuesta debidamente diligenciada Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido.</p> <p>Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona.</p> <p>El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.</p>	03-08	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por EVER JOSÉ SALGADO SALGADO Representante Legal del Consorcio OBRAS PAISAJISMO.	SI
4.1.2	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el original del Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p> <p style="text-align: center;">Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales.</p> <p>Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. 2. Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, <u>señalar en forma clara y precisa</u> las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la 	09-14	Adjunta formato de conformación del Consorcio OBRAS PAISAJISMO integrado por MUÑOZ y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A. con el 51% de participación, y EVER JOSÉ SALGADO SALGADO con el 49% de participación y, aparece el nombramiento y aceptación del Cargo del Representante Legal y el Representante LEGAL Suplente del Consorcio de acuerdo con lo estipulado en el Anexo No 2	SI

	<p>Universidad.</p> <p>3. Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.</p> <p>4. Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>5. Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal.</p> <p style="text-align: center;">Responsabilidad en el Consorcio</p> <p>Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p>			
<p>4.1.3</p>	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal original. El proponente dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal original, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.</p> <p><u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva, en el Registro Único de Proponentes, o en el RUES, se rechazará la propuesta.</u></p>	<p>15-29</p>	<p>Adjunta Declaración Juramentada del ARQ. Ever José Salgado Salgado donde expresa no ser comerciante ni realizar actos mercantiles ANEXA LA Tarjeta Profesional de Arquitecto y constancia del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura</p> <p>Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A. de fecha 27 de julio 2015 con vigencia de la Sociedad hasta el 28 de Marzo de 2026. Además expresa que el objeto social, se ajusta a lo requerido en el presente proceso</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.4</p>	<p>Registro Único de Proponentes original y vigente. Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de la presente invitación pública.</p> <p>Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.</p> <p>En este documento se constatará la existencia de multas, sanciones o inhabilidades.</p> <p><u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya</u></p>	<p>30-118</p>	<p>Adjunta Certificado de INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Sincelejo para: SALGADO SALGADO EVER JOSE, de fecha 27 julio 2015.</p> <p>Adjunta Certificado de INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de BOGOTÁ Sede Cedritos para: MUÑOZ y HERRERA INGENIEROS</p>	<p>SI</p>

	<p><u>sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva, en el Registro Único de Proponentes, o en el RUES, se rechazará la propuesta.</u></p>		ASOCIADOS S.A. de fecha 28 julio 2015.	
4.1.5	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial; con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>1. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>2. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>3. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p>Nota: <u>EL OFERENTE, debe adjuntar original de la póliza y de la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá allegarse debidamente firmada por el (los) tomador (es).</u></p>	119-127	<p>Adjunta póliza No.1339960-6 expedida por Suramericana.</p> <p>Tomador: EVER JOSÉ SALGADO SALGADO y MUÑOZ y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A</p> <p>BeneficiarioUMNG.</p> <p>Valor Asegurado:..... \$352.690.910.00</p> <p>Vigencia hasta el: 18-11-15</p> <p><u>Adjunta Recibo</u> de la Constancia de Pago de la Prima.</p>	SI
4.1.6	<p>Certificado de cumplimiento del pago de las obligaciones de seguridad social y parafiscales. Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Quando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	128-144	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por los Revisores Fiscales de las firmas integrantes del Consorcio: EVER JOSÉ SALGADO SALGADO y MUÑOZ y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A Contadores Públicos Robinson del Cristo Urangp P. TP 71250-T, y María Herminia Aranguren LEÓN TP 20159-T.</p> <p>Anexan documentos pertinentes de los Revisores Fiscales</p>	SI
4.1.7	<p>VERIFICACIÓN DE LA VISITA AL SITIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO La Universidad Militar Nueva</p>		Adjunta la respectiva Constancia de acuerdo a	SI

[Handwritten signature]

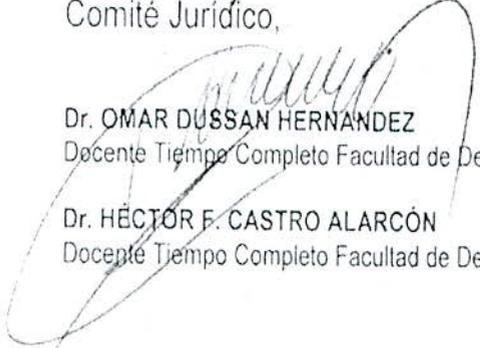
[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

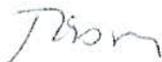
	Granada verificará, en la planilla de registro correspondiente, que el proponente haya asistido a la visita al lugar donde se desarrollará el objeto, de constatarse que no asistió, la propuesta será rechazada		lo informado por el Comité de Contratos	
4.1.8	VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	145-150	De conformidad con los Documentos aportados No le figuran a los integrantes del Consorcio Antecedentes Fiscales ni Antecedentes Disciplinarios	SI
4.1.9	Compromiso Anticorrupción El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente; persona natural, representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.	151-153	Adjunta compromiso anticorrupción de acuerdo al Anexo 4 debidamente firmado por Representante Legal del consorcio Obras Paisajismo.	SI
4.1.10	CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES. La Universidad Militar Nueva Granada, realizará la consulta de multas y sanciones, inhabilidades, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre inhabilitado y/o haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva, en el Registro Único de Proponentes, o en el RUES, se rechazará la propuesta.</u>		Verificados los Registros Únicos Empresarial y Social Cámaras de Comercio de las Firmas Integrantes del Consorcio No le figuran Sanciones ni Multas.	SI

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comité Jurídico,


Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

Dr. HÉCTOR F. CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


Dra. ROSA HELENA SILVA MENGUA.
Profesional Especializada

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 09 de 2015

Bogotá, D.C., 02 de septiembre de 2015

OBJETO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DERRAPE Y PARQUEADERO EN EL COSTADO SUR DEL ÓVALO Y OBRAS DE PAISAJISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Oferente: Garzón Ángel Arquitectos Asociados S. en C.

Representante Legal: JUAN CARLOS GARZÓN PEDRAZA

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	<p>Carta de Presentación de la Propuesta debidamente diligenciada Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido.</p> <p>Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona.</p> <p>El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.</p>	1-3	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por JUAN CARLOS LEÓN PEDRAZA Representante Legal de Garzón Ángel Arquitectos Asociados S. en C.	SI
4.1.2	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el original del Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	N/A	N/A	N/A
4.1.3	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal original. El proponente dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal <u>original</u>, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.</p>	12-14	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Chapinero para: Garzón Ángel Arquitectos Asociados S. en C de fecha 28 de julio 2015 con vigencia de la Sociedad hasta <u>NO DICE</u> Además expresa que el objeto social, se ajusta a lo requerido en el presente proceso. Se verificó con Cámara de Comercio y la vigencia está hasta el 8 de octubre de 2019	SI

pm

pm

LEO

NEIVA GARCÍA

Invitación Pública N° 09 de 2015

4.1.4	<p>Registro Único de Proponentes <u>original</u> y vigente. Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de la presente invitación pública.</p> <p>Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.</p> <p>En este documento se constatará la existencia de multas, sanciones o inhabilidades.</p> <p><u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva, en el Registro Único de Proponentes, o en el RUES, se rechazará la propuesta.</u></p>	<p>No Anexa</p> <p>Se solicitó subsanación y manifestaron que el RUP se encuentra en trámite.</p>	NO
4.1.5	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>1. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>2. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>3. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p><u>Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar original de la póliza y de la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá allegarse debidamente firmada por el (los) tomador (es).</u></p>	NO ANEXA	NO
4.1.6	<p>Certificado de cumplimiento del pago de las obligaciones de seguridad social y parafiscales. Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Quando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	NO ANEXA	NO
4.1.7	<p>VERIFICACIÓN DE LA VISITA AL SITIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO La Universidad Militar Nueva Granada verificará, en la planilla de registro correspondiente, que el proponente haya asistido a la visita al lugar donde se desarrollará el objeto, de constatarse que no asistió, la propuesta</p>	<p>Adjunta la respectiva Constancia de acuerdo a lo informado por el Comité de Contratos</p>	SI

Raw

	será rechazada		
4.1.8	VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.		NO ANEXA Se verificó por internet y no tienen antecedentes.
4.1.9	Compromiso Anticorrupción El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.	4-5	Adjunta compromiso anticorrupción de acuerdo al Anexo 4 debidamente firmado por Representante Legal del consorcio Obras Paisajismo.
4.1.10	CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES. La Universidad Militar Nueva Granada, realizará la consulta de multas y sanciones, inhabilitaciones, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre inhabilitado y/o haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva, en el Registro Único de Proponentes, o en el RUES, se rechazará la propuesta.</u>		Verificados los Registros Únicos Empresarial y Social Cámaras de Comercio de las Firma PROPONENTE No le figuran Sanciones ni Multas.

Conclusión del Comité: NO CUMPLE

Comité Jurídico,


Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


Dra. ROSA HELENA SILVA MENGUA.
Profesional Especializada


Dr. HÉCTOR F. CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

EVALUACIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2015

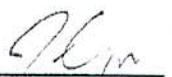
SELECCIONAR E CONTRATAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DERRAPE Y PARQUEADERO EN EL COSTADO SUR DEL OVALO Y OBRAS DE PAVIMENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA DE CALI, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNIFORMES FIJOS

EVALUACIÓN TÉCNICA

N	PROPONENTE	CUMPLIMIENTO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (NDSIC)	DIFERENCIA ESPÉCIEA					PROPUESTA ECONÓMICA					VALOR UNITARIO DE LOS ÍTEM PRESENTADOS EN EL ANEXO DE PROPOSTA ECONÓMICA DEBE SUPERAR EL VALOR UNITARIO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	AVALUO	TOTAL PUNTAJE TÉCNICO	CUMPLE O NO CUMPLE
			CAPACIDAD RESOLUTIVA	CUMPLIMIENTO	EXPERIENCIA CERTIFICADA (AÑOS)	EXPERIENCIA CERTIFICADA OPERATIVA (AÑOS) RELACION	PUNTAJE	VALOR PRESENTADO	VALOR CORREGIDO	DIFERENCIA	% DIFERENCIA	% PRESUP.				
1	INDUSTRIAS UNIVALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	300	1.847.570,00 \$	1.847.570,00 \$	0,00%	93,5%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	300	CUMPLE
2	IMPRESIONES DIGITALES SOLUCIONES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE		5,75%	5	1.847.570,00 \$	1.847.570,00 \$	0,00%	114,25%	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	INDUSTRIAS UNIVALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		10,76%	300	1.847.570,00 \$	1.847.570,00 \$	0,00%	82,75%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	300	CUMPLE
4	INDUSTRIAS UNIVALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		17,87%	300	1.847.570,00 \$	1.847.570,00 \$	0,00%	100,25%	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	INDUSTRIAS UNIVALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		18,81%	300	1.847.570,00 \$	1.847.570,00 \$	0,00%	94,5%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	300	CUMPLE
6	INDUSTRIAS UNIVALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		19,13%	300	1.847.570,00 \$	1.847.570,00 \$	0,00%	92,75%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	300	CUMPLE
7	INDUSTRIAS UNIVALES	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		19,19%	300	1.847.570,00 \$	1.847.570,00 \$	0,00%	95,75%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
8	INDUSTRIAS UNIVALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		21,19%	300	1.847.570,00 \$	1.847.570,00 \$	0,00%	87,75%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	300	CUMPLE
9	LA CASA DEL TALLER Y DISEÑO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		23,76%	300	1.847.570,00 \$	1.847.570,00 \$	0,00%	81,25%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	300	CUMPLE

OBSERVACIONES

EL CONTÉ TÉCNICO


 DR. JORGE ALEXANDER COGUÁN ROMERO
 PE División de Servicios Generales


 DR. FELIPE ALFREDO MUÑOZ PÉREZ
 Decano Facultad de Educación a Distancia


 DR. JORGE EDUARDO ORTEGA VERBEKE
 PE Facultad de Educación a Distancia

EVALUACIÓN FINANCIERA

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
INVITACION PUBLICA 009 /2015

SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DERRAPE Y PARQUEADERO EN EL COSTADO SUR DEL OVALO Y OBRAS DE PAISAJISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICA, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS

PRESUPUESTO 1.763.454.549,00

INFORMACIÓN FINANCIERA	CONSORCIO URBANISMO 2015	CONSORCIO ALIANZA CIVIL	CONSORCIO OBRAS URBANAS	CONSORCIO PAISAJISMO 2015	CONSORCIO MANAGER URBANISMO	CONSORCIO OBRAS PAISAJISMO	CONSORCIO URBANO 2015	GARZON ANGEL ARQUITECTOS ASOCIADOS NT	UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES S.A. NT
PATRIMONIO									
MAYOR O IGUAL A UNA (1) VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL	4.495.605.700,00	8.300.604.340,00	2.267.464.549,00	44.362.296.629,63	5.943.024.763,00	13.150.484.382,00	81.190.841.676,53		7.705.580.033,00
LIQUIDEZ									
ACTIVO CORRIENTE	173,00	57,02	556,80	2,79	35,91	7,07	1,58		7.666.785.234,00 4,14
PASIVO CORRIENTE									1.850.515.928,00
MAYOR O IGUAL A 1,5 VECES									
ENDEUDAMIENTO									
TOTAL PASIVO	43,88%	24,01%	27,30%	38,23%	29,02%	37,30%	51,40%		6.235.813.000,00 44,99%
TOTAL ACTIVO									13.931.291.040,00
IGUAL O MENOR AL 70%									
CAPITAL DE TRABAJO									
CAPITAL MAYOR O IGUAL AL 40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	7.055.760.949,00	7.315.051.800,00	1.760.090.611,00	17.556.145.708,11	6.861.394.388,00	11.615.791.594,00	13.406.591.153,77		5.805.215.286,00
Rentabilidad de Patrimonio Mayor o igual 6%	13%	24%	16%	19%	11%	39%	11%		0,19%
Rentabilidad de Activo Mayor o igual 4%	8%	17%	10%	13%	7%	21%	3%		0,12%
ADMISSIBILIDAD									
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, NO SE EVALUO NO SE ANEXA RUP	CUMPLE CUMPLE

FECHA DE INSCRIPCIÓN 4/8/2015
FECHA DE RENOVACIÓN 10/04/2015

Sandy Lopez
SANDY LOPEZ BIZCARRO
P.E. DIVISION FINANCIERA

Carmen
CARMEN JULIA PATARROYO SAENZ
P.E. División de Talento Humano

[Signature]
P.J. CONSEJO REGULADOR
Dirección de Desarrollo Universitario

120

Que mediante oficios del 09 y 10 de septiembre de 2015 el CONSORCIO PAISAJISMO 2015 solicitó aclaración del informe de evaluación técnica publicado el 8 de septiembre de 2015, por lo que el oficio fue remitido al Comité Técnico.

Que el 09 de septiembre de 2015 el CONSORCIO URBANO 2015 presentó observaciones al informe de evaluación técnica, las cuales fueron remitidas al respectivo comité.

Que el 22 de septiembre de 2015, a partir de las 2.30 p.m., en el Auditorio Esteban Jaramillo de la Sede Calle 100 de la Universidad Militar Nueva Granada se llevó a cabo la Audiencia de Adjudicación de la Invitación Pública 09 de 2015 con la participación acreditada de cinco (5) proponentes.

Que en desarrollo de la Audiencia, se dio lectura a las observaciones presentadas por los proponentes, así:

ASUNTO: RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS FRENTE A LAS EVALUACIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 09 DE 2015 CUYO OBJETO ES: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DERRAPE Y PARQUEADERO EN EL COSTADO SUR DEL ÓVALO Y OBRAS DE PAISAJISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

DIRIGIDA A: SEÑORES PROPONENTES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 09 DE 2015.

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas frente a las evaluaciones de la Invitación Pública No. 09 de 2015, así:

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL CONSORCIO PAISAJISMO 2015

OBSERVACIÓN 01.

"Por medio de la presente hacemos la aclaración al informe de evaluación técnico en lo que corresponde al valor corregido por la entidad, ya que el valor total de la oferta económica presentada por parte del consorcio está por MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL VEINTIDÓS PESOS (\$1.679.925.022) como se puede ver entre los folios 344-345 de la propuesta presentada a la entidad, en el cual no se tiene corrección aritmética, por lo tanto, no entendemos porque la entidad informa que se tiene una diferencia de OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$88.691.694) ya que revisando la oferta económica presentada a la entidad, se observa claramente que se adjuntó:

-ÍTEM

-DESCRIPCIÓN DETALLADO DEL ÍTEM

-UNIDAD DEL ÍTEM

-VALOR UNITARIO DE LA ENTIDAD (PRESUPUESTO OFICIAL)

-VALOR UNITARIO OFERTADO POR EL PROPONENTE

-CANTIDAD TOTAL DEL ÍTEM

-VALOR TOTAL DEL ÍTEM

Y en la columna VALOR TOTAL DEL ITEM se calculó de la siguiente manera: VALOR UNITARIO OFERTADO POR EL PROPONENTE MULTIPLICADO POR LA CANTIDAD TOTAL DEL ITEM, y al sumar el valor total de los 48 ítems junto con el AIU, nos da \$1.679.925.022, (SE PUEDEN VERIFICAR UNO A UNO LAS MULTIPLICACIONES) por lo tanto se adjunta la oferta económica escaneada entregada a la entidad:

CONSTRUCCIÓN DEL DERRAPE Y PARQUEADERO EN EL COSTADO SUR DEL ÓVALO Y OBRAS DE PAISAJISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES					
1.1	CONSTRUCCIÓN YERBA VERDE, INCLUYE TERMOGRAFÍA	M2	7.417,00	7.230,00	6.887,91	50.040.132,00
1.2	CONSTRUCCIÓN EN LADRILLO HASTA 2 METROS DE PROF. INCLUYE ARMADO EN CONCRETO	M3	100.000,00	95.270,00	81,00	7.747.952,00
1.3	REDES SANITARIAS, INCLUYE MEDIDAS	M	40.000,00	24.700,00	105,00	2.594.500,00
1.4	REDES ELÉCTRICAS, INCLUYE MEDIDAS	M	42.000,00	39.900,00	45,00	1.799.250,00
1.5	REDES TELEFÓNICAS, INCLUYE MEDIDAS	M	18.000,00	11.430,00	82,00	1.513.860,00
2	EXCAVACIONES Y RELLENOS					
2.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA UN CLASIFICAR (INCLUYE TRANSPORTE, PASADIZO Y CONFORMACIÓN DE ACUERDO CON EL PAISAJISMO PLANTADO POR LA UNIDAD, DENTRO DE LA UNIDAD, EN PONDERO LO INCLUYE LA UNIDAD)	M3	9.240,00	9.240,00	9.109,97	84.113.771,00
2.2	COMPACTACIÓN DE SUBGRANULAR	M2	3.300,00	3.047,00	6.902,37	21.331.352,00
2.3	BASE GRANULAR ESPESORAS 2012 ART 300, CLAS. C - HTI (INCLUYE SUBMINISTRO, TRANSPORTE, EXCAVACIÓN Y COMPACTACIÓN)	M3	104.722,00	99.720,00	2.152,08	214.704.320,00
2.4	SUBGRANULAR ESPESORAS 2012 ART 310, CLAS. C - HTI (INCLUYE SUBMINISTRO, TRANSPORTE, EXCAVACIÓN Y COMPACTACIÓN)	M3	15.000,00	14.400,00	2.009,10	246.505.160,00
2.5	REVESTIMIENTO MATERIAL DE LA PAVIMENTACIÓN COMPACTACIÓN MECÁNICA	M2	3.300,00	3.150,00	100,00	3.321.000,00
2.6	SUBMINISTRO E INSTALACIÓN DE GACETONES, TIPO 3000	M2	3.300,00	6.150,00	6.902,37	22.474.860,00
3	ACABADOS PAVES					
3.1	SUBMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOQUETAS PEATONALES EN ANCHURA DE 20"10" CM, COLOR TERNACOTA, INCLUYE CANTAS DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO, CANA DE ARENA Y SELLO	M2	14.700,00	13.935,00	2.948,28	40.912.200,00
3.2	SUBMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANILLOS PEATONALES EN ANCHURA DE 20"10" CM, COLOR ARENA, INCLUYE CANTAS DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO, CANA DE ARENA Y SELLO	M2	14.700,00	13.935,00	1.000,00	14.035.000,00
3.3	SUBMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANILLOS PEATONALES EN ANCHURA DE 20"10" CM, COLOR ARENA, INCLUYE CANTAS DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO, CANA DE ARENA Y SELLO	M2	14.700,00	13.935,00	2.948,28	40.912.200,00
3.4	SUBMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANILLOS PEATONALES EN ANCHURA DE 20"10" CM, COLOR ARENA, INCLUYE CANTAS DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO, CANA DE ARENA Y SELLO	M2	14.700,00	13.935,00	1.000,00	14.035.000,00
3.5	SUBMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANILLOS PEATONALES EN ANCHURA DE 20"10" CM, COLOR ARENA, INCLUYE CANTAS DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO, CANA DE ARENA Y SELLO	M2	14.700,00	13.935,00	1.000,00	14.035.000,00
3.6	SUBMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANILLOS PEATONALES EN ANCHURA DE 20"10" CM, COLOR ARENA, INCLUYE CANTAS DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO, CANA DE ARENA Y SELLO	M2	14.700,00	13.935,00	1.000,00	14.035.000,00
3.7	SUBMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANILLOS PEATONALES EN ANCHURA DE 20"10" CM, COLOR ARENA, INCLUYE CANTAS DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO, CANA DE ARENA Y SELLO	M2	14.700,00	13.935,00	1.000,00	14.035.000,00
3.8	SUBMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANILLOS PEATONALES EN ANCHURA DE 20"10" CM, COLOR ARENA, INCLUYE CANTAS DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO, CANA DE ARENA Y SELLO	M2	14.700,00	13.935,00	1.000,00	14.035.000,00
3.9	SUBMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANILLOS PEATONALES EN ANCHURA DE 20"10" CM, COLOR ARENA, INCLUYE CANTAS DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO, CANA DE ARENA Y SELLO	M2	14.700,00	13.935,00	1.000,00	14.035.000,00
3.10	SUBMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANILLOS PEATONALES EN ANCHURA DE 20"10" CM, COLOR ARENA, INCLUYE CANTAS DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO, CANA DE ARENA Y SELLO	M2	14.700,00	13.935,00	1.000,00	14.035.000,00
3.11	SUBMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANILLOS PEATONALES EN ANCHURA DE 20"10" CM, COLOR ARENA, INCLUYE CANTAS DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO, CANA DE ARENA Y SELLO	M2	14.700,00	13.935,00	1.000,00	14.035.000,00
3.12	SUBMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANILLOS PEATONALES EN ANCHURA DE 20"10" CM, COLOR ARENA, INCLUYE CANTAS DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO, CANA DE ARENA Y SELLO	M2	14.700,00	13.935,00	1.000,00	14.035.000,00
4	REDES DE AGUAS PLUVIALES Y SANEAMIENTO					
4.1	REDES DE AGUAS PLUVIALES Y SANEAMIENTO					
4.2	REDES DE AGUAS PLUVIALES Y SANEAMIENTO					
4.3	REDES DE AGUAS PLUVIALES Y SANEAMIENTO					
4.4	REDES DE AGUAS PLUVIALES Y SANEAMIENTO					
4.5	REDES DE AGUAS PLUVIALES Y SANEAMIENTO					
4.6	REDES DE AGUAS PLUVIALES Y SANEAMIENTO					
4.7	REDES DE AGUAS PLUVIALES Y SANEAMIENTO					
4.8	REDES DE AGUAS PLUVIALES Y SANEAMIENTO					
4.9	REDES DE AGUAS PLUVIALES Y SANEAMIENTO					
4.10	REDES DE AGUAS PLUVIALES Y SANEAMIENTO					
4.11	REDES DE AGUAS PLUVIALES Y SANEAMIENTO					
4.12	REDES DE AGUAS PLUVIALES Y SANEAMIENTO					
4.13	REDES DE AGUAS PLUVIALES Y SANEAMIENTO					
4.14	REDES DE AGUAS PLUVIALES Y SANEAMIENTO					
4.15	REDES DE AGUAS PLUVIALES Y SANEAMIENTO					
4.16	REDES DE AGUAS PLUVIALES Y SANEAMIENTO					

344 04

ITEM	DESCRIPCIÓN			CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO		
5	REDES ELECTRICAS E ILUMINACION				
5.1	CANALIZACION 2" PVC, INCLUYE EXCAVACION Y RELLENO	ML	13.913,00	13.251,00	143,00
5.2	CANALIZACION 1 1/2" PVC, INCLUYE EXCAVACION Y RELLENO	ML	14.045,00	13.474,00	571,00
5.3	CANALIZACION 2" PVC, INCLUYE EXCAVACION Y RELLENO	ML	25.238,00	20.223,00	5.015,00
5.4	CANALIZACION 2 1/2" PVC, INCLUYE EXCAVACION Y RELLENO	ML	35.643,00	34.133,00	1.510,00
5.5	CANALIZACION 1 1/2" PVC, INCLUYE EXCAVACION Y RELLENO	ML	20.274,00	9.927,00	10.347,00
5.6	CAJAS AP 30 * 10	LIN	125.470,00	117.800,00	7.670,00
5.7	CAJAS AP 40 * 20	UN	133.315,00	121.772,00	11.543,00
5.8	CAJAS AP 1.20 * 0.60	UN	502.354,00	457.151,00	45.203,00
5.9	ACONCHIDA 2 H * 8	ML	9.646,00	9.755,00	-109,00
	COSTO DIRECTO				1.304.285.613,00
	ADMINISTRACION				286.943.715,00
	IMPREVISTOS		22%	12%	13.042.859,00
	UTILIDAD		5%	5%	65.214.481,00
	IVA SOBRE LA UTILIDAD		16%	10%	10.434.317,00
	COSTO TOTAL				1.679.925.022,00

RESPUESTA No. 1. No se acepta la observación. El pliego de condiciones indica en el numeral 4.4 PROPUESTA ECONOMICA, en el penúltimo párrafo lo siguiente: "El valor ofertado, debe estar dentro del rango del 90% al 100% del presupuesto oficial. Si el valor corregido de la propuesta presenta un valor superior al presupuesto oficial o inferior al 90% de este, la propuesta será rechazada".

Nos permitimos aclarar lo siguiente. El proponente presenta error aritmético así:

VALOR PRESENTADO	VALOR CORREGIDO	PORCENTAJE DE ERROR	PORCENTAJE
\$ 1,679,925,022.00	\$ 1,768,616,716.00	5.28%	100.29%
DIFERENCIA	\$(88,691,694.00)	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Resultado de:

Verificado el anexo 8 - Análisis detallado del AIU a folio 347 se observa que el total de administración es de \$ 375,635,409.00. A folio 345 anexo No. 7. Cuadro de cantidades y propuesta económica, el proponente indica como administración un valor de \$ 286,943,715.00, en consecuencia se procede a hacer la corrección aritmética dando como diferencia lo indicado en el cuadro. Por tanto, el valor corregido de la propuesta presenta un valor superior al presupuesto oficial.

OBSERVACIÓN 02

"

- Según el pliego de condiciones aquel proponente que oferte por debajo del 90% del presupuesto oficial será rechazado; por lo tanto, el Consorcio Obras Urbanas le aplicaría este causal de rechazo, ya que a folio 250 donde se encuentra la oferta económica, dice que el valor ofertado de dicho proponente, es de, \$1.587.109.094, estando 10 centavos por debajo, debido a que el 90% del presupuesto oficial sería \$1.587.109.094,10; por lo tanto, solicitamos que la propuesta sea rechazada.

2. El Consorcio Urbano 2015 adjunta del folio 206 al 218 la certificación de la experiencia solicitada por la entidad, en el cual, al no acreditar el área solicitada por la entidad, su puntaje sería 0 en la evaluación de la experiencia."

RESPUESTA No. 2:

1. No se acepta la observación. El valor corregido de la propuesta presentada por el consorcio Obras Urbanas es de \$1.587.110.736.00, valor que se encuentra por encima del 90% del presupuesto oficial.
2. No se acepta la observación. De conformidad con la respuesta dada al Consorcio URBANO 2015 respecto de la experiencia acreditada.

3. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL CONSORCIO URBANO 2015

OBSERVACIÓN 03.

"En el Informe de Evaluación, el Comité Evaluador realiza la siguiente observación:

"(...) NO SE VALIDA LA EXPERIENCIA 1 PORQUE DENTRO DE LOS SOPORTES NO SE EVIDENCIA LA CANTIDAD DEL AREA CONSTRUIDA".

De acuerdo a la Adenda No. 2, numeral **4.3.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE**, establece:

"(...) Se deberá acreditar experiencia en: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EXTERIORES, PARQUEADEROS Y/O VIAS QUE INCLUYAN ACTIVIDADES DE **SENDEROS Y/O ANDENES**, INSTALACIONES ELECTRICAS Y SISTEMAS DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS. CADA UNA DE ESTAS CERTIFICACIONES DEBERÁ TENER UN AREA CONSTRUIDA IGUAL O SUPERIOR A 8.000 M2". (negrita fuera de texto)

Al respecto nos permitimos manifestarle que, a folios ___ y ___ en el capítulo de **ACERAS, BORDILLOS Y VARIOS** de la propuesta que represento, se evidencia el área construida de senderos y andenes la cual es de **9.306 M2**, que desgloso a continuación:

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BALDOSA DE 40X60 cm DE TERRAZO GRANITICO EN ACERAS, DE CONCO CENTIMETROS DE ESPESOR	3.566 M2
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ADOQUIN PREFABRICADO CASCO VIEJO NEGRO, DE DIMENSIONES 12X18, 12, 9 Y 8 cm DE ESPESOR, INCLUYENDO MORTERO DE ASIENTO Y ENLECHADO DE JUNTAS	3.986 M2
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ADOQUIN PREFABRICADO PARAMO O SIMILIAR COLORES OTOÑO Y SAHARA, DE DIMENSIONES 12X18, 12, 9 Y 8 cm, INCLUYENDO MORTERO DE ASIENTO Y ENLECHADO DE JUNTAS	739 M2
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ADOQUIN DE 20X10 cm DE TERRAZO GRANITICO, DE 8 cm DE ESPESOR.	491 M2
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BALDOSA ABOTONADA DE 40X40 cm DE TERRAZO GRANITICO EN ACERAS DE 5 cm DE ESPESOR.	281 M2

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BALDOSA 30x30 cm DE TERRAZO PULIDO EN RELIEVE, EN ACERAS, INCLUYENDO MORTERO DE ASIENTO Y ENLECHADO DE JUNTAS.	101 M2
SUMINISTRO Y COLOCACION DE ADOQUINADO PREFABRICADO DE HORMIGON DE 6 cm DE ESPESOR, SENTADO SOBRE ARENA INCLUYENDO RECEBADO DE JUNTAS CON ARENA CALIZA FINA, EN COLOR GRIS.	38 M2
SUMINISTRO Y COLOCACION DE ADOQUIN DE GRANITO EN PIEZAS UNIFORMES DE DIMENSIONES DE 20X10X8 cm, CON CORTE DE SIERRA EN TODAS LAS CARAS Y CARA VISRA LABRA FINA DE COLOR GRIS SENTADA SOBRE HORMIGON, INCLUYENDO MORTERO DE ASIENTO Y ENLECHADO DE JUNTAS.	104 M2
TOTAL	9.306 M2

Así mismo tenemos que, para construir las obras correspondientes a las aceras¹, se deben realizar con elementos prefabricados los cuales incluyen el suministro e instalación de losetas prefabricadas y andenes en adoquín de acuerdo a la cartilla correspondiente de andenes aprobada con el Decreto 100: del 14 de noviembre del 2000.

En el mismo sentido, una vez colocadas las losetas y adoquines en la superficie, se establece el área intervenida.

Luego, no es procedente que el Comité Evaluador de la Entidad Contratante, califique nuestra propuesta como **"NO CUMPLE"**, cuando ésta se ajusta a todos los requerimientos del pliego de condiciones y sus respectivas adendas

En éste sentido, la jurisprudencia en reiteradas ocasiones ha manifestado, que: "Los pliegos de condiciones son la fuente principal de los derechos y obligaciones de la administración y de los contratantes, debiendo sus reglas cumplirse estrictamente".

Así las cosas, tenemos que, en fallo 12037 de 2001, el H. Consejo de Estado, señaló que el pliego de condiciones está definido como el reglamento que disciplina el procedimiento licitatorio de selección de contratista y delimita el contenido y alcance del contrato, constituyendo un documento que establece una preceptiva jurídica de obligatorio cumplimiento para la Administración y el Contratista, no sólo en la etapa pre contractual sino también en la de ejecución y en la fase final del contrato.

Si el proceso licitatorio resulta fundamental para la efectividad del principio de transparencia y de deber de selección objetiva del contratista, el pliego determina, desde el comienzo, las condiciones claras, expresas y concretas que revelan las especificaciones jurídicas, técnicas y económicas, a que se someterá el correspondiente contrato. Luego, el pliego de condiciones forma parte esencial de contrato; siendo la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la Administración a la que se someten los proponentes durante la licitación y el oferente favorecido durante el mismo lapso y más allá, durante la ejecución del contrato.

Por lo anterior, la sujeción estricta al pliego de condiciones es un principio fundamental del proceso licitatorio, considerado el pliego como la fuente que consagra los derechos y obligaciones de los proponentes.

¹ NTC 4904 - 2.1.5 Acera o andén: parte de la vía destinada al tránsito de peatones.

Con fundamento en el Artículo 29 de la ley 80 de 1993, la escogencia del contratista debe obedecer a criterios objetivos que conduzcan al señalamiento de la propuesta más favorable para los intereses públicos, que son los de la Administración, en atención exclusivamente a los factores enunciados en el pliego de condiciones.

En el supuesto que, no se tengan en cuenta para la evaluación técnica, las certificaciones de experiencia presentadas por el **CONSORCIO URBANO 2015**, ello vulneraría entre otros, los siguientes principios, a saber:

- > **DEBIDO PROCESO.** Previsto en el artículo 29 C.N.
- > **TRANSPARENCIA.** Consistente en, que se deben definir reglas objetivas, justas, claras y completas que aseguren una escogencia objetiva, que no induzcan en error a los oferentes y que permitan la pluralidad de oferentes,
- > **SELECCIÓN OBJETIVA.** según el cual se debe elegir el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca. Es decir, las condiciones exigidas a los oferentes, deben ser adecuadas y proporcionales a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor, analizando, factores tales como: la experiencia y realizando la ponderación precisa detallada y concreta que acredita la misma, conforme a las reglas establecidas en el pliego de condiciones definitivo.
- > **IGUALDAD.** Los oferentes tienen derecho a que se le otorguen las mismas facilidades para confeccionar sus ofertas basados en éste principio, es decir, un oferente que aporta las certificaciones de experiencia de los profesionales que presenta, tiene derecho a que se incluya en la evaluación técnica los contratos por él presentados, en orden de mayor a menor área construida cubierta o área cubierta diseñada, conforme lo prevé el pliego de condiciones definitivo.

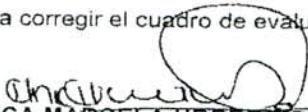
Con fundamento en los argumentos antes expuestos y teniendo en cuenta que, la certificación aportada por el **CONSORCIO URBANO 2015**, **CUMPLE** con los requisitos mínimos de experiencia y ponderación de puntaje, solicitamos se declare habilitada técnicamente y con 300 puntos de experiencia específica a la propuesta presentada por el **CONSORCIO URBANO 2015**, teniendo en cuenta que se ajusta a lo solicitado por la entidad contratante en el Pliego de Condiciones.

Así mismo, nos permitimos reiterar que, la presente aclaración, no constituye mejora de la propuesta presentada por el Consorcio y que sí se atendió en debida forma la observación formulada por el Comité Evaluador de la entidad contratante."

RESPUESTA No. 3

Se acepta la observación y se procede a corregir el cuadro de evaluación técnica.

Cordialmente,


Doctora **MONICA MARCELA URREGO DAVID**
Jefe División de Contratación y Adquisiciones

Proyectó: Comité Técnico Invitación Pública No. 09-2015
Aprobó: Abg. Josefina Muñoz Manjares P.E. Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía
Revisó: Dra. Diana Lucila Muñoz Junco. Jefe Sección Contratos Menor y Mayor Cuantía.

Que resueltas las observaciones realizadas por los proponentes se procedió a dar lectura a las evaluaciones de los comités jurídico, financiero y técnico, así:

CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N.º 09 DE 2015 (COMITÉ JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO)						
Nº	OFERENTES	COMITÉ JURÍDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ TÉCNICO	RESUMEN ADMISIBILIDAD	PUNTAJE TECNICO
		ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD		(300 PUNTOS)
1	CONSORCIO MANSER URBANISMO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	300,00
2	CONSORCIO URBANO 2015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	300,00
3	CONSORCIO ALIANZA CIVIL 2015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	300,00
4	CONSORCIO OBRAS URBANAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	300,00
5	UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	300,00
6	CONSORCIO URBANISMO 2015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	300,00
7	CONSORCIO PAISAJISMO 2015	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	---
8	CONSORCIO OBRAS PAISAJISMO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	300,00
9	Garzón Ángel Arquitectos Asociados S. en C.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	---

ey
a
nes

Que una vez leídas las evaluaciones y el cuadro resumen de evaluación se otorgó el uso de la palabra por única vez, a cada uno de los cinco (5) proponentes, según el orden de llegada, quienes hicieron sus intervenciones en el siguiente orden:

1. CONSORCIO URBANO 2015, manifestó no tener observaciones.
2. CONSORCIO OBRAS PAISAJISMO, manifestó no tener observaciones,
3. UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES S.A., manifestó no tener observaciones,
4. CONSORCIO ALIANZA CIVIL, manifestó no tener observaciones.
5. CONSORCIO PAISAJISMO 2015, presentó la siguiente observación:

OBSERVACIÓN 1

Solicita que la entidad explique como hizo la corrección aritmética toda vez que da un valor de \$300.000.000 al concepto de administración, pero nuestra oferta económica el valor total de costo directo es de \$1.304.000.000.00, este valor le sacamos el 22% que es el porcentaje de la administración nos da \$286.000.000.00, si sacamos imprevistos por el 1% nos da \$13.000.000 y utilidad \$65.000.000 IVA \$10.000.000. Reiteramos que no nos estamos pasando del presupuesto oficial, tal como lo aclaramos en el oficio, estamos en el rango del 90 al 100%. Por tanto solicito a la entidad que demuestre aquí delante de todos los oferentes la operación como hizo la corrección aritmética.

Que con el propósito de atender la observación presentada en Audiencia Pública se suspendió la misma, por un término de quince (15) minutos.

Que una vez finalizado el tiempo de receso para el análisis de la observación, se continuó con la diligencia de audiencia de adjudicación y se dio respuesta a la observación presentada en audiencia, así:

ASUNTO: RESPUESTAS A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 09 DE 2015 CUYO OBJETO ES: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DERRAPE Y PARQUEADERO EN EL COSTADO SUR DEL ÓVALO Y OBRAS DE PAISAJISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

DIRIGIDA A: SEÑORES PROPONENTES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 09 DE 2015.

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a la observación presentada en la Audiencia de Adjudicación de la Invitación Pública No. 09 de 2015, así:

1. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR EL CONSORCIO PAISAJISMO 2015

Solicita que la entidad explique como hizo la corrección aritmética toda vez que da un valor de \$300.000.000 al concepto de administración, pero nuestra oferta económica el valor total de costo directo es de \$1.304.000.000.00, este valor le sacamos el 22% que es el porcentaje de la administración nos da \$286.000.000.00, si sacamos imprevistos por el 1% nos da \$13.000.000 y utilidad \$65.000.000 IVA \$10.000.000. Reiteramos que no nos estamos pasando del presupuesto oficial, tal como lo aclaramos en el oficio, estamos en el rango del 90 al 100%. Por tanto solicito a la entidad que demuestre aquí delante de todos los oferentes la operación como hizo la corrección aritmética.

Respuesta:

A folio 347 de la propuesta del Consorcio Paisajismo 2015, en el Anexo No. 8 Análisis detallado del AIU, el oferente discrimina los gastos de administración, los cuales suman \$ 375.635.409.00, como se puede observar en el cuadro anexo.

Seguidamente se procedió a realizar el sorteo para la asignación de puntaje económico, el cual de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones se define por las siguientes formulas: 1.) Media Geométrica. 2) Media Aritmética y 3) Propuesta más económica.

Que una vez verificadas las balotas correspondientes, uno de los asistentes del público escogió la balota No. 2 Media Aritmética como modalidad para asignar el puntaje económico, obteniendo el siguiente resultado para el CONSORCIO OBRAS PAISAJISMO.

OPCIÓN 2 - MEDIA ARITMÉTICA

N°	PROPONENTES	VALOR TOTAL CORREGIDO	ADMISIBILIDAD	MEDIA ARITMÉTICA		PUNTAJE EVALUACION ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
				PUNTAJE EVALUACION TECNICA	VALOR CORREGIDO		
	PRESUPUESTO OFICIAL	1.763.454.549,00			1.763.454.549,00		
1	CONSORCIO URBANISMO 2015	1.667.909.601,00	CUMPLE	300,00	1.667.909.601,00	183,97	483,97060512
2	GARZÓN ÁNGEL ARQUITECTOS ASOCIADO	2.017.305.669,00	NO CUMPLE				
3	CONSORCIO ALIANZA CIVIL	1.654.471.812,00	CUMPLE	300,00	1.654.471.812,00	153,37	453,37478006
4	CONSORCIO PAISAJISMO 2015	1.768.616.716,00	NO CUMPLE				
5	CONSORCIO OBRAS PAISAJISMO	1.674.949.765,00	CUMPLE	300,00	1.674.949.765,00	200,00	500,00000000
6	CONSORCIO OBRAS URBANAS	1.587.110.736,00	CUMPLE	300,00	1.587.110.736,00	0,00	300,00373836
7	CONSORCIO URBANO 2015	1.680.388.818,00	CUMPLE	300,00	1.680.388.818,00	168,94	468,93811729
8	CONSORCIO MANSER URBANISMO	1.705.261.649,00	CUMPLE	300,00	1.705.261.649,00	118,35	418,35204298
9	UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES S.A.	1.677.696.391,00	CUMPLE	300,00	1.677.696.391,00	174,41	474,41394400
	MEDIA ARITMÉTICA				1.676.405.415,13	200,00	
	90% PRESUPUESTO OFICIAL	1.587.109.094,10			1.674.949.765,00		

Que de acuerdo a lo anterior, se recomendó al Rector ADJUDICAR LA INVITACIÓN PÚBLICA N.º 09 de 2015, a la propuesta presentada por el CONSORCIO OBRAS PAISAJISMO, por un valor corregido de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.674.949.765,00), incluidos todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 41 del Acuerdo N° 17 de 2014, el Rector de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación del resultado de la audiencia de adjudicación del proceso de Invitación Pública No. 09 de 2015 en el sentido de adjudicar al **CONSORCIO OBRAS PAISAJISMO**, conformado por las empresas **MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.**, identificada con el NIT No. 830.040.332-2 con un cincuenta y un por ciento (51%) de participación y **EVER JOSÉ SALGADO SALGADO**, identificado con la C.C. 7.917.558 con un cuarenta y nueve por ciento (49%) de participación, la Invitación Pública N.º 09 de 2015 cuyo objeto es **"SELECCIONAR AL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DERRAPE Y PARQUEADERO EN EL COSTADO SUR DEL ÓVALO Y OBRAS DE PAISAJISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS"**, por un valor corregido de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS

MONEDA CORRIENTE(\$1.674.949.765,00), incluidos todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar, con fundamento a lo enunciado en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el pago total de esta adjudicación por la suma de **MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE.(1.674.949.765,00)**, incluidos todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar, con cargo al Rubro 231 (Edificios), Destino Presupuestal 2311002 (Edificios), Pl: 20103007170, 20103007180, 20103007174, según certificado de disponibilidad presupuestal 62074 del 21 de mayo de 2015, Vigencia Fiscal 2015.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo se publicará en la página Web de la Universidad.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los 16 OCT 2015



Brigadier General HUGO RODRIGUEZ DURÁN
Rector

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.

Elaboró	Revisó Jefe Sección Contratos de mayor y Menor Cuantía	Vo.Bo. Jefe División de Contratación y Adquisiciones	Vo. Bo. Jefe División Financiera	Vo.Bo. Vicerrectoría Administrativa	Vo.Bo. Jefe OFIJUR
Abg. Josefina Muñoz Manjares P.E. Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía	Dra. Diana Lucila Muñoz Junco Jefe Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía	Dra. Mónica Marcela Orrego David. Jefe División de Contratación y Adquisiciones	Dr. Santiago Rafael Torres León. Jefe División Financiera.	Capitán de Navío (R) Rafael Antonio Tovar Mondragón Vicerrector Administrativo.	Dra. Elsa Liliana Aguirre Leguizamo. Jefe Oficina Asesora Jurídica.